



TRANSFORMACION DIGITAL Y ESTRATEGIA DEL DATO:

El escenario previo necesario para implantar la inteligencia artificial en la auditoría pública¹

Lorenzo Pérez Sarrión

Ssecretario general de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana

Resumen: El presente artículo pretende abrir una reflexión sobre la conveniencia de abordar estrategias concretas, en el seno de cada OCEX y del ámbito de la auditoría pública en su conjunto, en torno al dato en origen como materia prima de la fiscalización y la auditoría.

El cambio de paradigma en el terreno de la auditoría pública es ya una realidad: transitamos de modelos basados en la remisión de documentación por los entes auditados, hacia métodos basados en el acceso directo a los datos en origen.

El tratamiento eficiente del dato en los trabajos de auditoría; las nuevas formas de interrelación entre fiscalizadores y fiscalizados; la mejora en los sistemas de interoperabilidad real entre los entes que conforman el sector público; la simplificación de la obligación de rendición de los entes obligados, la reducción de sus cargas administrativas; la automatización de funciones y la inteligencia artificial; o los costes de todo tipo que comporta la falta de acciones encaminadas a alcanzar dicho objetivo, son aspectos a incluir sin demora en la agenda de la auditoría pública.

La estrategia del dato puede contribuir decisivamente al logro de este objetivo con mayor eficiencia, en un contexto de transformación digital que condiciona la nueva auditoría pública.

Palabras Clave: Gobernanza del dato. Auditoría pública. Transformación digital. Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. Interoperabilidad. OCEX.

Abstract: This article aims to open a reflection on the appropriateness of addressing specific strategies within each OCEX (an acronym for Spanish Regional Public Sector Audit Institutions) and within the field of public auditing as a whole, on data at source as the 'raw material' of the audit.

The paradigm shift in the field of public auditing is already a reality: we are moving from models based on the submission of documentation by the audited bodies to methods based on direct access to data at source.

An efficient data treatment in audit work; new forms of interrelation between auditors and auditees; the improvement of true interoperability of the systems among public sector bodies; simplification of the reporting obligation of entities obliged to comply with this requirement; the reduction of their administrative burdens; the atomization of functions and artificial intelligence; or the costs of all kinds involved in the lack of actions aimed at achieving this goal are aspects to be included without delay in the agenda of public auditing.

The data strategy can contribute decisively to achieving this objective more efficiently, in a context of digital transformation that conditions new public auditing.

Keywords: Data governance. Public auditing. Digital Transformation. Audit Office of the Valencian Community. Interoperability. OCEX (acronym for Spanish Regional Public Sector Audit Institutions).

1. Una síntesis de este trabajo será expuesta en el X Congreso de Auditoría Pública, a celebrar en Santa Cruz de Tenerife los días 10 y 11 de noviembre de 2022.



1. Lo urgente no deja tiempo para lo necesario. ¿Somos los OCEX adaptativos a nuestro entorno?

La transformación digital de las administraciones públicas es una realidad, asimétrica y heterogénea, lo que comporta no pocas dificultades añadidas de orden práctico. Si se quiere disponer de un control externo acorde al ritmo de los constantes cambios que se operan en el ámbito de gestión de los entes fiscalizados, los OCEX no pueden permanecer ajenos a este fenómeno.

Y para ello deben adaptar su estructura, organización y medios.

En ese sentido, ¿son conscientes nuestras organizaciones de los cambios necesarios en nuestro modelo de fiscalización, no solo en cuanto a su objeto sino en la forma de hacerlo?

Se impone al respecto una reflexión abierta, crítica y colaborativa en el microcosmos de la auditoría pública, en un triple ámbito:

- a) El estratégico de los órganos de gobierno de cada OCEX: para orientar los recursos de fiscalización disponibles a áreas, sectores y actividades prioritarias, a partir de un análisis de riesgos realmente basado en datos contrastados, liderando los cambios que resulten

necesarios para el cambio de cultura organizacional y la implementación de los medios necesarios.

- b) El de los servicios transversales -secretarías generales y órganos o unidades similares-, para facilitar los medios necesarios, planificando y ejecutando acciones precisas para adaptar el modelo organizativo a las nuevas exigencias, conocimientos y medios, al servicio común de los nuevos estándares de auditoría.
- c) El técnico y operativo de los equipos de auditoría, en torno a las nuevas destrezas, capacidades y conocimientos que requiere un ecosistema de control alineado con los cambios que se operan en el sector público al que audita.

Es innegable que, si un ente fiscalizado está obligado a actuar según un marco jurídico que impone el uso de la administración electrónica, los OCEX, de una u otra forma estamos obligados a usar ese lenguaje de relación entre entes públicos.

Como también lo deben estar todas las administraciones, agencias, entes y resto de organizaciones públicas, para facilitar el intercambio de información (acceso al dato: único, verídico, confiable y reutilizable) de la que cada uno es responsable de acuerdo con las específicas competencias que las respectivas normativas propias les atribuye.



2. El dato como materia prima de la fiscalización

La estrategia dirigida hacia una gobernanza del dato puede ser un instrumento útil para afrontar esta problemática derivada de la transformación digital del cosmos de entes públicos, y que impone a quienes nos relacionamos con ellos desde cualquier perspectiva, pública o privada, una nueva forma de interoperar con ellos. Los OCEX no pueden quedar al margen de este proceso.

En efecto: la auditoría trabaja con evidencias. Y cada vez más, estas se encuentran en los datos, la materia prima con la que debe trabajar el control externo. Datos que aportan la información necesaria para poder analizar y fiscalizar el funcionamiento de cada entidad auditada.

Esto no significa renunciar a la documentación de respaldo que en cada caso la normativa exige, según el trámite o procedimiento de que se trate, para acreditar el cumplimiento de la legalidad que en cada caso se trate.

Pero probablemente, nos sobran documentos y nos faltan datos.

Debemos repensar -sobre todo auditores y juristas- con qué información contamos a la hora de emitir una opinión sobre el funcionamiento de las entidades públicas que auditamos, y si el tradicional procedimiento administrativo es el instrumento idóneo en la sociedad digital del siglo XXI, o debemos asumir cuanto antes la preponderancia del dato para el ejercicio de la función pública auditora.

3. Pero ¿Dónde están los datos?

3.1 Inexistencia de un catálogo de repositorios públicos y servicios interoperables²

Hace tiempo que me pregunto por qué, cuando se habla de administración electrónica, la interoperabilidad, verdadera clave de bóveda del sistema, se asocia casi exclusivamente a las relaciones administración-ciudadano y apenas se debate sobre la inexistencia de una interoperabilidad real en las relaciones interadministrativas.

Existen multitud de datos, pero hay que buscar en silos aislados.

Desconozco las razones para no disponer, a fecha de hoy, de un inventario único de repositorios públicos, disponibles para su acceso y consulta por las entidades públicas a los que la normativa respectiva les encomienda el ejercicio de sus competencias.

Y la posibilidad real, existe. Podemos citar alguna iniciativa, como la plataforma autonómica de interoperabilidad³. Pero no es suficiente.

2. En la intranet corporativa de la Sindicatura de Comptes de la C. Valenciana hemos dispuesto un índice de servicios de interoperabilidad para su uso por los equipos de auditoría en los trabajos del Programa Anual de auditoría correspondiente, a los que se accede normalmente, no sin problemas, desde la plataforma autonómica de interoperabilidad (PAI), pero que deja fuera muchas otras bases de datos con información relevante para la auditoría, tales como las de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), el Banco de España, o la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación OIRESCON, por citar sólo algunas de indudable valor instrumental para los auditores públicos.

3. <https://pai.gva.es/es>



Otro ejemplo de buena política de reutilización de datos es la del portal de datos abiertos del gobierno de España⁴. ¿por qué no apostar por esa línea de cooperación público-pública, clara y directa?

Creo que no vamos desencaminados en el planteamiento, al menos si atendemos a las declaraciones del *Chief Data Officer* del Gobierno de España, quien señala que *“es importante tener una gobernanza común que permita compartir el dato”* y para quien *“la estrategia del gobierno de datos debe basarse en cuatro pilares: marco de referencia legal para el acceso y uso de los datos, habilitadores tecnológicos e infraestructuras, empoderamiento y capacitación, y espacios de datos sectoriales comunes europeos”*⁵.

Pero los OCEX también podríamos poner a disposición de todos los operadores, más allá de colecciones de *pdf's* -por cierto, no siempre firmados electrónicamente-, los datos fruto de los trabajos de la auditoría y fiscalización públicas, algo que sólo depende de nosotros.

3.2 Sabemos dónde está la información, pero apenas se accede a los datos

¿Para cuándo, pues, una interoperabilidad real en el ámbito de la información del sector público?

No es un problema sólo de tecnología. Es una cuestión de índole normativa y organizativa, que depende exclusivamente de la voluntad de facilitar la interoperabilidad real entre todas las administraciones y organizaciones públicas en sus distintos niveles territoriales.

Cuando hay voluntad, es posible. Baste citar un par de buenos ejemplos: el de la Base de datos de la Intervención General de la Administración del Estado⁶, o la Base de Datos nacional de subvenciones⁷.

4. En el portal citado, aun de forma todavía simbólica, la Sindicatura de Comptes de la C. Valenciana ya ha puesto a disposición, como datos abiertos y compartidos para su reutilización, los referidos al Inventario Entes sujetos a rendición de cuentas, o la del Base de datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano: <https://datos.gob.es/es/catalogo/i00000847-badespav-gva-advo>.

5. <https://datos.gob.es/es/noticia/entrevista-alberto-palomo-lozano-chief-data-officer-del-gobierno-de-espana-es-importante>.

6. <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/BasesDatos/Paginas/BasesDatos.aspx>.

7. <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>.

3.3 Hay mucho desconocimiento de la información pública reutilizable para el ejercicio de la función pública auditora

El problema esbozado en estas líneas tiene otra arista que no se puede olvidar, y que tiene que ver con la necesidad de una formación en estos aspectos, permanente y actualizada, del personal de auditoría pública.

Los servicios horizontales, de secretaría, gestión tecnológica o innovación, tenemos un papel importante en el fomento de la formación y reciclaje continuo del personal de nuestras instituciones.

4. ¿Por qué no auditar los costes de la ineficiencia del sistema actual?

La interoperabilidad real, pieza básica de la administración digital que diseñó el legislador estatal de 2007, y consolidó en 2015, es la asignatura pendiente para su logro definitivo.

Carencia que a menudo pienso si no debería ser objeto de una rigurosa auditoría pública que, previo análisis de todas las bases de datos que contienen información relevante para la fiscalización, así como sus sistemas de interoperabilidad, evaluase y cuantificase los costes derivados de no cambiar el sistema, tal y como impone la Ley, y el sentido común, para una auditoría pública más eficiente.

El lastre no lo encarna la tecnología, sino una burocracia digital que no favorece esa necesaria interacción entre el sector público. Algo inasumible.

Planteemos algunas propuestas ilustrativas al respecto:

1. Carece de sentido seguir “pidiendo documentación” a los entes que auditamos, o -peor- exigir que presenten la misma información en formatos tan diversos, como repetitivos y en ocasiones incompatibles, cuando los datos que necesitamos para ejercer nuestra actividad están en la fuente originaria de los respectivos repositorios.

¿Por qué no acceder directamente a estos en vez de imponer cargas adicionales de rendición? De entrada, se limitarían los errores derivados de introducción de datos.

Además, no hacerlo comporta costes adicionales, no sólo económicos, sino de oportunidad, comprometiendo las funciones de mayor relevancia en el ámbito del control interno de las entidades obligadas a rendir cuentas, que se resienten por las cargas administrativas del actual sistema de rendición, a las que en definitiva restan recursos.

Hay margen de mejora en este cambio de paradigma, y la tecnología suficiente para afrontarlo. El resto, depende de las personas que dirigen las organizaciones.

2. ¿Por qué no abordar una metodología consensuada que permita cuantificar, de forma objetiva, los costes de la rendición en un modelo u otro, similar a modelos existentes?⁸

Se trataría de poder definir los costes de la forma actual de auditar, a través de su medición y comparativa, para cambiar en su caso -basándose en datos- el paradigma de la auditoría pública, a partir de datos de ahorro concretos: eficiencia.

3. También parece sensato consensuar criterios en cuanto a los campos que han de recoger datos con los que tienen que trabajar los OCEX y el TCu, por ejemplo, en rendición contratos, para poder luego interrelacionar variables, permitiendo una adecuada extracción de datos en términos homogéneos⁹.

5. Un marco normativo y de entorno proactivo

Citaremos algunas referencias que enmarcan, a nivel europeo, estatal o autonómico, las actuaciones, posibles y necesarias, para una estrategia de datos.

Unión Europea

Baste citar unas normas de aplicación directa para todos los estados miembros:

8. Manual simplificado de medición de cargas administrativas y de su reducción en el ámbito local.

9. Una interesante iniciativa que se está impulsando desde el grupo de trabajo de Contratación y Fiscalización, en el seno de la Comisión de Coordinación TCU-OCEX para el impulso de Administración electrónica, donde se ha realizado el estudio de varias plataformas relacionadas con la contratación pública: Plataforma de contratos del sector público (PLACSP), y Portal de rendición de entidades locales (PREELL); Proyecto FISCONEX para el que recientemente se ha publicado en PLACSP la licitación para los servicios necesarios para adecuar la plataforma a las necesidades de rendición y fiscalización de contratos del sector local y el autonómico. Sin duda, una buena práctica en la línea que venimos apuntando.

- Reglamento (UE) 2022/868 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2022, sobre la gobernanza europea de datos y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724 (Ley de gobernanza de datos)¹⁰.
- La conocida como Ley de datos: en realidad, una propuesta de Reglamento adoptada por la Comisión el 23 de febrero de 2022 sobre normas armonizadas acerca del acceso justo a los datos y su uso¹¹.
- La estrategia europea de datos¹², propuesta que busca *“convertir a la Unión en líder de una sociedad dirigida por los datos. La creación de un mercado único de datos permitirá que estos fluyan libremente por la Unión y entre sectores, en beneficio de las empresas, los investigadores y las administraciones públicas.”*¹³

Estado español

Algunas referencias para situarnos:

- Creación de la Oficina del dato¹⁴.
- España Digital 2026¹⁵.
- La puesta en práctica del hub de datos en el contexto federado de la iniciativa europea Gaia-X, para la creación de una infraestructura de datos abierta y segura, donde los datos y servicios pueden estar disponibles, recopilados y compartidos en un entorno de confianza¹⁶.

Nivel autonómico¹⁷

La reciente estrategia de datos abiertos de la Generalitat Valenciana es un ejemplo de marco proactivo de la reutilización del dato¹⁸.

6. ¿Cómo afrontar la transición del documento al dato? ¿Tenemos un plan?

6.1 Datos, datos, datos. ¿Cómo lo hacemos?

Si todas las administraciones, como necesidad de la transformación digital en curso, están reorientando su actividad en torno al dato, resulta razonable pensar que los OCEX debemos incorporar esta cuestión a las respectivas agendas transformadoras.

La gestión de los datos, su tratamiento, recuperación y explotación, exigen acciones tanto en origen -entes auditados-, como en destino -fiscalizadores-, por lo que resulta indispensable una cierta estandarización que permita funcionalidades homogéneas en su configuración y tratamiento.

Existe en este punto todo un camino por recorrer, que afortunadamente ya ha comenzado, para generar consensos y economías de escala, en una actuación cooperativa y colaborativa entre los OCEX y el Tribunal de Cuentas¹⁹.

10. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32022R0868>

11. <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/data-act>

12. https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-data-strategy_es

13. https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age/european-data-strategy_es

14. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-10008

<https://datos.gob.es/es/noticia/la-oficina-del-dato-el-reto-de-impulsar-la-economia-del-dato>

15. https://portal.mineco.gob.es/ca-es/ministerio/estrategias/Pagines/00_Espana_Digital.aspx

16. <https://www.gaiax.es/>

17. Me limito a la cita en el ámbito de la Comunitat Valenciana, <https://portaldadesobertes.gva.es/es/dades-obertes-en-la-generalitat-valenciana>

Existen iniciativas parecidas en otras CCAA. Un buen punto de acceso para su consulta en: <https://datos.gob.es/es/noticia/las-estrategias-de-gobierno-abierto-y-datos-publicos-de-las-comunidades-autonomas>

18. https://dadesobertes.gva.es/es/dataset?sort=views_recent+desc

19. Un buen ejemplo son las líneas de acción de los grupos de trabajo derivados de la Comisión de Coordinación TCU-OCEX para el impulso de Administración electrónica que se llevan actualmente a cabo:

1. El Grupo de trabajo de Auditoría sin papeles constituyó la Comisión de estudio de las ICEX sobre un sistema de papeles de trabajo electrónico en la que tras el estudio de las posibilidades de *TeamMate* la Comisión acuerda proponer una alternativa a *TeamMate+*: una solución a implantar en 2023: FISCALICEX, solución integral para la gestión de los papeles de trabajo e información de las fiscalizaciones, que en estos momentos se encuentra en estado de evaluación.
2. El Grupo de trabajo de Contratación y Fiscalización: ha realizado el estudio de varias plataformas relacionadas con contratación: PLACSP, RETECON, PREEL para articular una herramienta adecuada (FISCONEX). Muy recientemente -6/10/22- se ha publicado en PLACSP la licitación para los servicios necesarios para adecuar la plataforma a las necesidades de rendición y fiscalización de contratos del sector local y el autonómico.

También debe citarse el reciente inicio de contratación por el TCU del servicio para el estudio sobre la implantación de sistemas de inteligencia artificial para dar soporte a las funciones del Tribunal de cuentas.



Operar de forma inteligente con los datos es un input de la función auditora, que exige nuevas funciones, y requiere conocimientos y destrezas específicas para llevar a cabo actividades tales como minería de datos, su analítica y explotación o su enriquecimiento, con multitud de fuentes de datos -abiertas y no abiertas- orientadas todas ellas al producto final de la función auditora: los informes.

Pero nuestros informes no pueden reducirse a meros *pdf* firmados electrónicamente. Es necesario que la información que contienen los trabajos de auditoría pública se vierta a la sociedad de forma abierta, reutilizable y accesible²⁰.

Datos en origen (entes fiscalizados)

La nueva auditoría pública exige que trabajemos con los datos en origen en dos ámbitos: el de los entes fiscalizados, y el de otros titulares de repositorios públicos de información relevante.

Respecto del primero, los OCEX podemos regular qué información necesitamos de éstos para el eficaz ejercicio

de la función fiscalizadora, y en qué formato exigir su presentación.

Debemos diseñar el modelo de rendición de los datos que en cada caso se trate desde una perspectiva facilitadora, pidiendo solo los indispensables y simplificando las cargas a los cuentadantes²¹.

Respecto del segundo, es al regulador, estatal o autonómico, a quien corresponde configurar los sistemas de gestión y ejecución presupuestaria, contabilidad, contratación, gestión de personal, etc. No olvidemos que, en ese sentido, los OCEX disponemos de instrumentos para sugerir²² cambios para la mejora del funcionamiento de las administraciones, instituciones y entidades.

Datos en destino (órganos fiscalizadores)

El protagonismo aquí debe ser del OCEX respectivo, que a la vista de la información que pueda necesitar para la tarea fiscalizadora de que se trate, debe diseñar los sistemas que garanticen la interoperabilidad con los datos en origen,

20. La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana ha iniciado este camino: <https://www.sindicom.gva.es/datos-abiertos-y-reutilizables>

21. Por ejemplo, podemos plantearnos, en la rendición anual de convenios, si las entidades obligadas han remitido todos los convenios al registro de convenios de la Generalitat Valenciana y si es así, la rendición podemos reducirla a marcar un simple check en una casilla predeterminada. <https://gvaoberta.gva.es/es/convenios> (o similar en otras CCAA).

22. Valga la referencia, en el caso de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el artículo 13 de su ley reguladora (Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas) <https://www.sindicom.gva.es/ley>

facilitando herramientas de gestión y tratamiento adaptativas a las dinámicas tecnológicas.

Se requiere aquí un cambio de cultura en la organización que permita a los equipos de auditoría, especialmente los expertos en auditoría de sistemas de información, en sinergia con los propios responsables de sistemas, diseñar bases de datos estructuradas que se adapten a las necesidades reales.

Algo que además contribuirá a que los entes fiscalizados implementen políticas de cumplimiento en materia de seguridad, transparencia y reutilización, protección de datos o accesibilidad.

6.2 Debemos adaptar nuestras organizaciones

Del debate apuntado al principio de estas reflexiones, referido a los tres niveles: directivo, transversal y operativo, me referiré exclusivamente al segundo, al de impulso y puesta en marcha, desde la perspectiva generalista de una secretaría general de un OCEX -la parte que no se ve del iceberg-, de los sistemas, condiciones y medios que permitan a los equipos de auditoría cumplir eficientemente los objetivos marcados por los programas anuales de actuación aprobados por la alta dirección.

Tres ópticas pueden contemplarse para coadyuvar en el proceso:

Perspectiva organizativa

Más allá de las imprescindibles relaciones humanas e interpersonales de cualquier organización, se impone el funcionamiento de estas en modo digital. Las limitaciones derivadas de la pandemia COVID 19 propiciaron este cambio de paradigma, a través de fórmulas de teletrabajo, cuyos resultados en algunos casos han demostrado que es un cambio, obligado en su momento, no solo posible sino de comprobados resultados positivos, que de hecho se ha incorporado al ADN en algunos OCEX, donde el cambio ha venido para quedarse²³.

Hoy más que nunca son necesarios modelos colaborativos, no solo en el ámbito externo, como ya hemos señalado a través de las experiencias TCu-OCEX, sino en el ámbito de cada organización, vertebrando las iniciativas innovadoras a través de equipos interdisciplinares, debidamente liderados, que aúnen la actividad auditora, la tecnología de sistemas, la gestión documental y la de datos, desde la planificación, ejecución y control de los servicios horizontales de las secretarías generales²⁴.

Esta visión compartida, desde la diferencia y especialidad de conocimiento, permite obtener la visión holística precisa para reformular la actividad auditora en el actual contexto de cambios.

Perspectiva tecnológica

La transformación digital de las administraciones va ligada a la tecnología, y el uso masivo de esta en las transacciones e interacciones públicas eleva exponencialmente los riesgos de la seguridad de los sistemas de información.

La ciberseguridad es uno de los aspectos esenciales que requiere hoy una gran cantidad de recursos, tanto de carácter tecnológico como humano, propios y de terceros, para afrontar ese mapa de riesgos en el que los OCEX desarrollan su función.

Los capítulos presupuestarios dos y seis reclaman esfuerzos programados y coherentes para un entorno de trabajo preparado para lidiar con esos riesgos. La necesaria compliance en materia del Esquema nacional de Seguridad (ENS)²⁵ o de la protección de datos²⁶, pueden ser una oportunidad para impulsar políticas proactivas en este vector.

Resulta esencial alinear la organización de nuestros OCEX en esa dirección, mediante el análisis, regulación y rediseño de nuestros sistemas de información, planificando y presupuestando proyectos concretos orientados a la mejora integral de los medios de producción de la función auditora.

23. En el caso de la Sindicatura de Comptes, desde la aprobación de un Reglamento regulador del teletrabajo y la aprobación del primer programa de teletrabajo, más del 80% del personal funciona en régimen de teletrabajo. Para más información, puede consultarse <https://www.sindicom.gva.es/reglamento-de-teletrabajo-de-la-sindicatura-de-comptes> y el artículo ¿A qué nos hemos dedicado los OCEX durante la pandemia?, publicado en 2021 en la Revista Auditoría Pública nº 78: <https://publicaciones.4tintas.es/ccuentas/auditoriapublica78/23/#zoom=z>

24. En el ámbito organizativo de la Sindicatura e Comptes de la Comunitat Valenciana, se han dispuesto diversas comisiones, como la Comisión de Informática y Gestión de la seguridad de la información (CIGSI), la Comisión Técnica de Auditoría (CTA) o la Comisión de Formación, fórmulas de organización interna, todas ellas de composición pluridisciplinar bajo el liderazgo del respectivo síndico de la Sindicatura, que resultan de mucha utilidad a la hora de planificar y programar la actividad tanto interna como externa de la Sindicatura.

25. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-7191

26. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=55&modo=2¬a=0&tab=2

Disponer de Planes y Programas ad hoc, con las previsiones y dotaciones precisas constituye un instrumento útil para asegurar esas necesarias políticas²⁷, al igual que la formulación de políticas expresas relacionadas con los sistemas de información²⁸.

La colaboración público-privada, a través los correspondientes procedimientos de contratación, resulta imprescindible para complementar un escenario adecuado en el que los OCEX desarrollen con garantías su función.

Perspectiva de recursos humanos

La función pública ya no es ni será como la conocimos. Tampoco en el ámbito de los OCEX²⁹.

Muchas de las funciones que actualmente desempeñamos no se encontraban en los temarios de nuestras oposiciones.

Ha sido necesario – es hoy, más que nunca- un reciclaje continuo. Pero no es suficiente.

Las previsiones de plantillas de personal, más allá de ser continuistas, deben prever la incorporación de talento especializado y con conocimientos suficientes para poder desenvolverse en el nuevo contexto de la auditoría digital y de sistemas.

Las relaciones de puestos de trabajo constituyen el instrumento legal básico con el que ordenar esas prioridades de necesidad de nuevo personal para responder a nuevos roles en nuestras organizaciones: analistas de datos, programadores, técnicos de sistemas, de auditoría de sistemas, de innovación y administración electrónica, perfiles para los que no estamos acostumbrados a diseñar procesos selectivos, pero que debemos incorporar si se quiere mantener un desempeño eficaz de la función auditora en el contexto de transformación digital.



27. La Sindicatura de Comptes de la C. Valenciana dispone, desde octubre de 2021 de un Plan director de sistemas y tecnologías de la Información 2021-2023: [PDSTI RESUMEN](#) y de una Plan de Adecuación al ENS (PAENS), de acceso restringido por motivos de seguridad.

28. En el caso de la Sindicatura de la C. Valenciana: <https://www.sindicom.gva.es/politicas-ssii>

29. Interesantes reflexiones sobre las consecuencias de nuevos modelos burocráticos robotizados, en ocasiones inquietantes, pero de recomendable lectura, son las efectuadas por Carles Ramió en su trabajo *"Inteligencia Artificial y Administración Pública: robots y humanos compartiendo el servicio público"* (gtd, los libros de la catarata, 2019).

Las limitaciones y lentitud que imponen los instrumentos habituales: ofertas de empleo, convocatorias públicas de selección y provisión, no deben ser excusa para consensuar -tarea no siempre fácil en las organizaciones- estas nuevas necesidades del capítulo uno del presupuesto de cada OCEX.

El otro pilar fundamental para el capital humano es el del reciclaje profesional y de conocimientos de nuestro personal. Es esencial disponer de planes de formación ad hoc, que contemplen esta nueva realidad, tanto desde el punto de vista de los contenidos, destrezas y habilidades técnicas, como del cambio de cultura organizacional orientada al cambio de paradigma en la auditoría pública.

7. Algunas ideas fuerza para una reflexión abierta

Para finalizar, planteamos algunas cuestiones que pueden merecer una reflexión en el ámbito de los OCEX y la consecuente toma de decisiones:



- Es imprescindible repensar la función auditora a partir del dato, en un contexto digital que evoluciona exponencialmente.
- Un cambio de paradigma en la auditoría pública, incidiendo en el ámbito de las auditorías operativas, requiere pivotar la fiscalización en torno al dato.
- Una adecuada estrategia del dato ha de permitir la automatización de las funciones fiscalizadoras básicas convencionales, liberando recursos para generar valor añadido a la función auditora pública.
- Implementar en nuestro ámbito la inteligencia artificial no es cuestionable, si bien, con carácter previo, debemos preparar nuestras organizaciones para disponer de una gestión interna íntegramente digital, desde una adecuada gobernanza del dato.
- El régimen de protección de datos y su seguridad, son pilares esenciales de cumplimiento sobre los que construir esta nueva estrategia de la información.
- Es insostenible que no haya una interoperabilidad real con los entes auditables y sobre todo con los repositorios públicos de todo tipo que contienen datos relevantes para la función auditora.
- La tecnología es requisito necesario, pero no suficiente: necesitamos una estructura humana permanentemente actualizada, en técnicas y conocimientos, orientada a trabajar con datos y no sólo con expedientes y documentos.
- Una alianza colaborativa de los OCEX entre sí, consensuando una semántica para la toma de decisiones estratégicas y diseño de los programas de actuación auditora a partir de los datos, puede resultar de utilidad en el actual proceso de cambio.

En definitiva, una visión holística de la auditoría pública, desde el rol atribuido a los OCEX constitucional y estatariamente, debe suponer el cierre del ciclo de la rendición de cuentas de las entidades que conforman el sector público, retroalimentando la mejora de sus modelos de gobernanza.

La estrategia del dato puede contribuir decisivamente al logro de este objetivo con mayor eficiencia, en un contexto de transformación digital que condiciona la nueva auditoría pública.

